

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2022-00191-00

En atención a la solicitud formulada por la abogada de la parte demandante y de la revisión del auto de 22 de junio de 2022 que decretó las medidas cautelares, se observa la necesidad de corregir el número de matrícula inmobiliaria del bien inmueble sobre el que se decretó el embargo y secuestro.

Así las cosas, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR de conformidad con lo señalado en el artículo 286 del Código General del Proceso el numeral primero del auto de 22 de junio de 2022, mediante el cual se decretó el embargo y secuestro del inmueble solicitado por la demandante, el cual quedará así:

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-95967, denunciado como de propiedad del demandado **CÉSAR CAMILO GRIMALDO ZABALA. OFÍCIAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle.

Acreditado el registro de embargo se resolverá sobre el secuestro.

SEGUNDO: ADVERTIR que en los demás la providencia se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **94** hoy **3 de agosto de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ebee98faf54b5a9fbab5f7e50fa99b968e2d04d7d14ab2d1a882ed38bf660a**

Documento generado en 02/08/2022 04:11:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>